



Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad  
Viceconsejería de Relaciones  
con el Parlamento

Parlamento de Canarias  
Registro General  
Sección "A"

27 FEB. 2019

ENTRADA N° 1590  
Hora: 12:30

REGISTRO GENERAL  
SALIDA  
Fecha: 27 FEB. 2019  
Número: 102231  
CPJI: 6834 Hora: -

Nº/Rfº  
PO/C-3392

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de RESPUESTA ORAL, formulada por el Sr. Diputado D. Mario Cabrera González, del G.P. Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

**INCIDENCIA DE LA ACTIVIDAD ARTESANA EN LA RECAUDACIÓN DE HACIENDA,**

recabada la información de la Consejería de Hacienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según los datos obrantes en esta Agencia Tributaria, en el ejercicio 2017, fueron 414 sujetos pasivos los que declararon su actividad mediante el epígrafe 2861.- PINTORES, ESCULTORES, CERAMISTAS, ARTESANOS, generando una recaudación líquida total en el ejercicio de 246.394,00€.

Posiblemente en el ejercicio 2018, la gran mayoría de estos sujetos pasivos se habrán acogido en el IGIC, al Régimen Especial de Pequeño Empresario o Profesional REPEP, marco que permite acogerse a la exención en el IGIC cuando los ingresos brutos anuales sean inferiores a 30.000 euros. No se dispone del dato exacto del ejercicio 2018, dado que el plazo de presentación de la Declaración Resumen Anual aún está abierto. (Se encuentra prorrogado hasta el 28/2/2019).”

Santa Cruz de Tenerife, 21 de febrero de 2019.



EL VICECONSEJERO DE RELACIONES  
CON EL PARLAMENTO.

Juan Manuel Santana Pérez.



**EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-**

Avda. José Manuel Guimerá, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN MANUEL SANTANA PEREZ - VICECONSEJERO	Fecha: 22/02/2019 - 11:55:10
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 00zQ0jPZ-LXZr9kmrTthG3LJsZm4kvvBn	
 	
El presente documento ha sido descargado el 27/02/2019 - 09:06:45	